

las mujeres. Así, se establecieron 11 indicadores de paridad para realizar el estudio: acceso a la educación, tasa de empleo, uso del celular, inclusión financiera, representación parlamentaria, discriminación legal, violencia organizada, violencia de pareja, entre otros. El mismo informe destaca que el país es uno de los que han tenido mayores caídas de rango, debido a que descendió 27 posiciones desde el primer índice realizado en 2017. Esto se debe a la reducción en los índices de inclusión financiera, desigualdad en la educación y en la tasa de empleo de las mujeres y el aumento de la violencia.

En cuanto a estudios publicados por instituciones nacionales, el Inegi destaca en su última Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) que 66% de las mujeres de 15 años o más han enfrentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida, 43.9% ha enfrentado agresiones de su pareja sentimental (esposo, novio, entre otras personas) y se estima que diariamente “fallecen 10 mujeres por agresiones intencionales” (Inegi, 2019). Asimismo, siguiendo datos de la Red por los Derechos de la Infancia México (REDIM), uno de cada 10 feminicidios se comete contra niñas y adolescentes menores de 17 años (Sánchez, 2020). Esto denota una problemática social urgente de atender y, si bien los diferentes gobiernos han anunciado algunas acciones para erradicar la violencia contra las mujeres, vemos que los esfuerzos han sido ineficientes.

Ahora bien, si la violencia contra las mujeres se ha incrementado en los últimos años, es preciso señalar que la reacción de las mujeres también ha tomado fuerza. Desde la sociedad civil han surgido diversas organizaciones que, frente a la incapacidad del gobierno por garantizar su seguridad, ellas buscan visibilizar la violencia, crear espacios seguros para las mujeres, sensibilizar a la población, presentar leyes que protejan a las mujeres y hacer un llamado a que las autoridades den frente por los altos índices de feminicidios que han quedado impunes. Así, el objetivo del presente trabajo busca visibilizar a estas organizaciones feministas,

enfocándose en dar voz a aquellas cuya lucha requiere más trabajo debido a la zona geográfica en la que se encuentran. Aquéllas que buscan llevar seguridad a mujeres que no radican en el centro del país, sino en la periferia; en municipios que, por encontrarse al margen de la Ciudad de México, carecen de seguridad y de medios para ejercer presión política que guíe la acción gubernamental. En este sentido, se delimitaron como campo de estudio los municipios del Estado de México que se localizan a las afueras de la capital. En los que, además, se ha declarado una doble Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por la Conavim,¹ tales son: Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Nezahualcóyotl, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz y Valle de Chalco.²

La estructura del capítulo se divide en cinco apartados. Comenzamos con la presente introducción; en seguida reflexionamos sobre violencia contra la mujer, en donde también abordamos la violencia en la periferia. A continuación, exponemos un panorama nacional y estatal con datos que muestran índices de violencia; posteriormente, presentamos las organizaciones estudiadas como parte de la investigación; y finalmente hacemos reflexiones alrededor de la información presentada. El resultado de este trabajo es un primer acercamiento que brinda información necesaria para continuar con futuras investigaciones que analicen el impacto de las organizaciones civiles de mujeres en comunidades donde la violencia es una situación cotidiana.

¹ Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

² El municipio de Toluca también fue declarado en doble Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, sin embargo, a efectos de este trabajo, no se presentan resultados de organizaciones en este lugar.

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Comenzamos este apartado exponiendo lo que entendemos por violencia contra las mujeres, pasando por algunas consecuencias psicológicas que ésta conlleva y explicamos cómo la violencia ha sido utilizada como un instrumento de dominación contra la mujer. Posteriormente hablaremos de la violencia en la periferia con la finalidad de adentrarnos a la temática central del presente trabajo.

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993) entiende “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada” (Art. 1). Asimismo, en el marco de la regulación mexicana, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) hace referencia a “cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público”³

³La distinción de lo privado y lo público, así como el reparto de los sexos en función de estos espacios ha sido objeto de debates desde los principios del feminismo. La postura que señala que “lo privado es político”, señala que lo privado es público y permite observar que ambos espacios son permeables. Las feministas radicales intentaban sobre todo recordar que la estructura de lo privado no es en absoluto autónoma, sino que está regida por un imperativo político que coloca a los hombres en posición de dominación. Ahora bien, el espacio doméstico (también en constante debate su definición) quedó comprendido dentro de lo que se denominó espacio privado. La organización de la familia (en diferentes culturas y épocas) ha sido asignada al espacio doméstico asimilado como privado, lo cual responde, en efecto, a relaciones de poder. Y uno de los efectos de estas relaciones, es que las mujeres están privadas de libertad en ese espacio. La casa comprendida como espacio doméstico, está cerrada y entre sus muros la mujer no tiene, ni libertad, ni espacio “privado”. Quizá por ello Virginia Woolf reclamaba “una habitación propia” (Collin, 1994).

(Art. 5). En este sentido, Lovera (2006: 44) establece que es “el conjunto de amenazas, agravios, maltrato, lesiones y daños asociados a la exclusión, la subordinación, la discriminación y la explotación de las mujeres”. Por tanto, no debemos entender la violencia contra las mujeres en un solo sentido, sino como un fenómeno que atraviesa distintos niveles y ámbitos sociales en los cuales las mujeres siempre se han visto en desventaja. Al respecto, Espinosa (2019: 248) menciona la importancia de reconocer que “no es un problema privado, sino social, estructural, incrustado en la cultura, reproducido en lo privado y en lo público. Ejercido en contra de la mitad de la población del mundo”.

La violencia puede ser entonces cualquier acto físico, sexual, psicológico, económico y/o patrimonial en contra de las mujeres que trasciende los espacios públicos y privados de la vida. Las mujeres viven cotidianamente la violencia en sus diferentes formas: dentro de sus relaciones familiares, laborales, sentimentales de pareja y/o de amistad. Al mismo tiempo que la sufren en el transporte público, en la calle, en el centro comercial, dentro de su comunidad e inclusive por parte del Estado.

Siguiendo esta línea de pensamiento, Lorente (2009) menciona que la violencia contra las mujeres “debe ser entendida como un menosprecio y denegación de reconocimiento”, cuya consecuencia es que la víctima desarrolle una percepción negativa de su identidad. Si tomamos como referencia que uno de los elementos clave para la formación de la identidad de las mujeres es el reconocimiento, la violencia, en cualquiera de sus formas, genera una ruptura de los elementos bajo los cuales se compone esta identidad. Dichos elementos son: autoconfianza, autoestima y autorrespeto. La violencia entonces menosprecia reiterativamente a las mujeres, y con esto impide su reconocimiento tanto social como personal, al dañar su autoconfianza, autoestima y autorrespeto. Es por lo que se produce un “doble efecto de injusticia” bajo el cual, por una parte, se perjudica la libertad de acción de

las mujeres y por la otra, afecta directamente la percepción de su valor propio (Lorente, 2009).

Así, podemos entender que la violencia conlleva consecuencias internas que se ven reflejadas en la personalidad de las víctimas. Como ejemplo de ello podemos observar que las mujeres que sufren violencia doméstica presentan alteraciones psicológicas como ansiedad, depresión, pérdida de la autoestima, sentimientos de culpabilidad, aislamiento social, trastornos sexuales y trastornos de estrés postraumático (Zubizarreta, 2004). Las mujeres que sufren violencia de pareja presentan reacciones como miedo, depresión, baja autoestima, aislamiento social, culpabilidad, temor y nerviosismo, problemas de memoria, problemas de salud, entre otras (Lavilla, Gaspar y Aranda, 2011). Y algunas de las principales manifestaciones de las víctimas de violencia sexual son la sensación de irrealidad, trastornos de ansiedad, trastornos con ánimo depresivo, trastornos de estrés postraumático, transformación permanente de la personalidad, disfunciones sexuales y/o disociación e inicios de hábitos de mala salud como tabaquismo, alcoholismo, drogadicción (González y Pardo, 2007).

Ya hemos mencionado que la violencia contra las mujeres se vive tanto en el ámbito público como en el privado, pero también es importante establecer que esta violencia tiene un carácter estructural, es decir, que se ha enraizado en la cultura y en la sociedad, y que perpetúa desigualdades. En este sentido, Espinosa (2019: 249) menciona que “la violencia contra las mujeres es un problema de gran magnitud, es un fenómeno pluricausal. No se trata de una violencia aislada, aleatoria o explicada por las características anormales de los actores involucrados. [...] La explicación se encuentra en la desigualdad entre los géneros”. Lovera (2006: 44) secunda esto mencionando que “la causa estructural de la violencia [contra las mujeres] es la desigualdad entre hombres y mujeres” y reafirma que la violencia de género y la violencia feminicida pertenecen a mecanismos de poder y dominación

que son producto de los contenidos patriarcales de la sociedad, la economía, la cultura, la política y el Estado.

Esto no es una casualidad. Las mujeres han sido violentadas a lo largo de la historia por el simple hecho de ser mujeres, con la finalidad de someterlas para mantener la dominación masculina. Al respecto, diversas autoras han dado a conocer que la violencia contra las mujeres es una herramienta utilizada por el sistema de dominación patriarcal⁴ para someter al sexo femenino. “Todo sistema de dominación requiere de la fuerza y el temor para mantener y reproducir los privilegios de aquéllos que dominan” (Facio, 2002: 65). Lorente (2009: 24) menciona que “la violencia ha sido un instrumento fundamental en la construcción de la desigualdad de la cultura patriarcal” y Varela (2017: 149) señala que “la sumisión histórica contra las mujeres nunca se habría conseguido sin el uso continuado de la violencia, especialmente frente a las mujeres que alzan su voz”.

Si bien existen diferentes tipos de violencia, las agresiones físicas y/o sexuales son la expresión pura de dominación masculina al apropiarse de los cuerpos de las mujeres. Siguiendo a Facio (2002: 65), una de las características del sistema patriarcal es que “se fundamenta en el dominio del hombre, ejercido a través de la violencia sexual contra la mujer. [...] Dicha violencia se instala en los cuerpos de las mujeres quienes quedan sujetas al control sexual y reproductivo de los varones”. Al respecto, Millet (1969: 101) establece que “la firmeza del patriarcado se asienta sobre un tipo de violencia de carácter marcadamente sexual, que se materializa plenamente en la violación” y Segato (2016: 47) menciona que “la violación, la dominación sexual, tiene también como rasgo conjugar el control no solamente físico sino también moral de la víctima y sus asociados”. La violencia sexual no sólo satisface

⁴ Entendiéndose el patriarcado como “un sistema que justifica la dominación sobre la base de una supuesta inferioridad biológica de las mujeres. Tiene su origen histórico en la familia, cuya jefatura ejerce el padre y se proyecta a todo el orden social” (Facio, 2002: 64).

al hombre físicamente, sino que también alimenta su egocentrismo y reafirma su poder, al mismo tiempo que humilla y menosprecia a la víctima. “Toda violación, no es una anomalía de un sujeto solitario, es un mensaje de poder y apropiación pronunciado en sociedad” (Segato, 2016: 79).

Hasta ahora, hemos revisado que el patriarcado se sostiene mediante la violencia, el control sexual, la sumisión y la fuerza, y estas acciones a su vez tienen como fin conservar los privilegios y mantener el poder masculino. Al respecto, Lovera (2006) presenta que el uso de la violencia para dominar a las mujeres ha sido justificado por la sociedad, y esto sostiene la jerarquía, poder autoritario, ventajas sociales, económicas y políticas de los hombres que la ejercen. Así, Cagigas (2000) menciona que:

La violencia, cuya raíz etimológica está en el concepto de fuerza, conlleva el uso de la misma para provocar daño, y a su vez nos remite al concepto de poder. La violencia es siempre una forma de demostrar que se ostenta el poder mediante el empleo de la fuerza, sea física, psicológica, económica, política, etc. e implica la existencia de un “superior” y de un “subordinado”. El que ostenta el poder además de estar en una situación privilegiada por las ventajas de su estatus, utiliza éste para hacer daño. Es decir, que abusa de su poder. La violencia pretende ser un mecanismo de control social de la mujer que sirve para reproducir y mantener el *statu quo* de la dominación masculina (Cagigas, 200: 310).

Hoy en día, la violencia sexual contra las mujeres se ve reflejada en diversos actos que denotan el poder masculino, desde la cosificación de la mujer, los matrimonios forzados, matrimonios infantiles, la esclavitud sexual, la prostitución, la trata, la mutilación genital femenina, entre otros, y cuya máxima expresión es la privación de la vida de la mujer: el feminicidio.

La LGAMVLV establece que la “violencia feminicida es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas

que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres” (Art. 21). Por su parte Rita Segato (2016), respecto al feminicidio, expone que es el asesinato de una mujer por el simple hecho de pertenecer a la categoría de mujer. Es un crimen genérico que no se dirige a un sujeto en específico, sino a una categoría, y que se antepone a los rasgos individuales de la persona. Además, establece que la misoginia detrás del crimen es un sentimiento en el que el feminicida deprecia la vida de la víctima, o está convencido de que su único valor es su disponibilidad para ser apropiada.

En México, la violencia feminicida fue recientemente reconocida. En 2012 se incluyó en el Código Penal Federal la reforma que tipifica el feminicidio como delito estableciendo lo siguiente:

Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;

II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;

III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;

IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;

V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;

VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;

vii. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público (Art. 325).

México es una sociedad patriarcal, cuyas violencias contra la mujer se viven diariamente y se ven reflejadas en los datos estadísticos. Tan sólo en 2018, fue posicionado como el octavo país con más feminicidios en América Latina según datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2019).

Más adelante expondremos las circunstancias bajo las cuales se vive la violencia feminicida en el país y en el Estado de México. Antes de ello, consideramos importante presentar cómo se construye la violencia en la periferia y cómo ésta es resultado de un proceso de desigualdad socioeconómica.

VIOLENCIA EN LA PERIFERIA

La mayoría de las mujeres sufren algún tipo de violencia a lo largo de su vida, esta violencia se vive de formas diferentes según el espacio y el contexto en el que se desarrolla; y en algunos lugares es visibilizada más que en otros. En México la violencia se vive de formas diferentes en el centro de la ciudad y en la periferia; y es en esta última donde se sufre más violencia y, generalmente, es menos visibilizada. En el presente apartado pretendemos explicar que dicho posicionamiento ocurre debido al proceso de periferización y posteriormente analizaremos cómo este proceso sociodemográfico ha impactado en las mujeres que viven en los municipios que rodean la Ciudad de México.

El término *periferia* llega a América Latina a partir de la teoría centro-periferia de los años sesenta, la cual “remite a un mundo ordenado diferencialmente por el capitalismo, donde el centro y la periferia son los dos componentes de un orden social sustentado en una evidente desigualdad, tanto económica como social, política y territorial” (Hiernaux y Lindón, 2004: 111).

Esta teoría ha sido utilizada por la CEPAL⁵ para explicar el funcionamiento del sistema económico mundial, partiendo de la premisa de que el capitalismo propicia una desigualdad que amplía la brecha entre el centro y la periferia en lugar de estrecharla. Siguiendo el contexto del sistema cepalino centro-periferia, las economías centrales son aquellas donde el progreso tecnológico fue desarrollado antes que en otras regiones. Esto permitió la industrialización de los países localizados en el centro del sistema económico y los convirtió en productores y exportadores de bienes industriales. Mientras que en los países periféricos se retrasó la llegada del progreso tecnológico y éste se orientó principalmente hacia el sector de exportación primaria. De ahí que la función de la periferia sea principalmente producir y exportar materias primas y alimentos para los países centrales mientras que éstos producen y exportan bienes industriales para el sistema en su conjunto (Floto, 1989).

La diferenciación económica, política y social entre los países centrales y periféricos fue trasladada implícitamente a las ciudades (Hiernaux y Lindón, 2004: 110-111) y comenzó a referirse como periferia urbana a aquellas comunidades que se asentaron al margen de las grandes ciudades y que albergaron colectivos que migraron para buscar oportunidades en el centro. En este sentido entenderemos por periferia urbana “aquellos enclaves territoriales que concentran procesos de degradación física y social como consecuencia de la concentración de problemas, desatención de los poderes públicos y desinterés-marginación del capital privado” (Blanco, Fleury y Subirats, 2012: 12).

Ahora bien, así como el proceso expansivo del capital y el desarrollo tecnológico perpetuaron las desigualdades entre los países centrales y periféricos, el proceso de periferización urbana también ahondó desigualdades sociales entre las ciudades del centro y las comunidades de la periferia. Consecuentemente, así

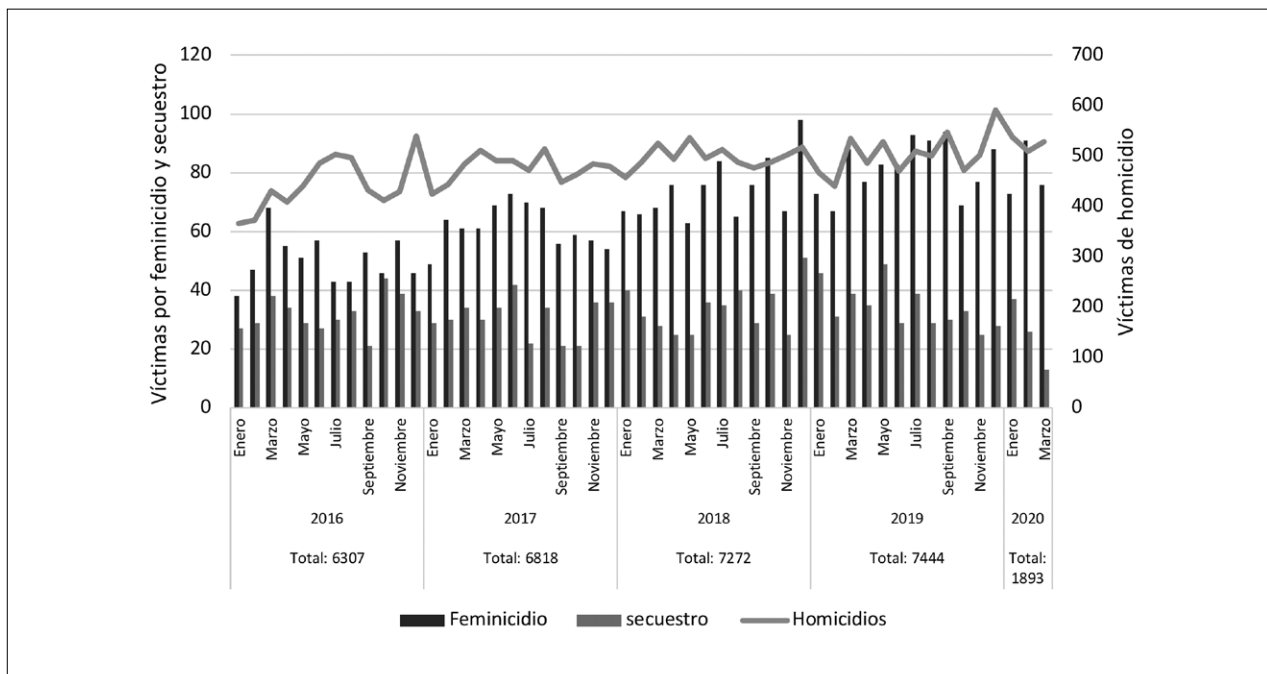
⁵ Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

como los países periféricos producen principalmente materias primas y alimentos para los países centrales, la periferia urbana está constituida por la fuerza obrera y trabajadora de la ciudad. A quienes afecta directamente la desigualdad expresada como pobreza, discriminación, invisibilización y falta de oportunidades. Es por ello que los delitos y la violencia aumentan y esto impacta en la vida de las mujeres, llegando hasta desapariciones y feminicidios.

Socialmente, las periferias suelen ser espacios donde reside población que acumula distintos factores de vulnerabilidad social, como el bajo nivel educativo, las dificultades de inserción en la economía formal o la precariedad en las condiciones de salud, como consecuencia de un entorno de baja calidad medioambiental y de la falta de hábitos saludables [...] Es en las periferias urbanas precisamente donde las carencias son más fuertes y la presencia institucional más débil (Blanco *et al.*, 2012: 11-12).

Ahora bien, si la periferia es vista como un espacio de vulnerabilidad y desatención, la violencia contra las mujeres es un factor propiciado por las condiciones de desigualdad y marginación. Lovera (2006) hace referencia a que los espacios sociales en los que prevalece la inseguridad, convivencias conflictivas o delictivas y una cultura autoritaria, tienden a presentar mayores índices de violencia de hombres contra mujeres. En este sentido, Monárrez (2009) establece que “la desigualdad de género y las condiciones estructurales socioeconómicas son factores que condicionan un contexto de extrema violencia hacia las mujeres” (citado en Ramos, Saucedo y Saltijeral, 2016: 660). Asimismo, Lovera (2006: 45) explica que “en las entidades y regiones de mayor inequidad en el desarrollo, contraste social, conflictividad, delictividad y mayor ausencia de Estado, se crea mayor inseguridad y condiciones de riesgo para la violencia de género y la violencia feminicida, caracterizada por situaciones de poder total, de tal manera que la vida queda en riesgo. El feminicidio es su expresión”.

Gráfica 1.
Delitos contra la vida y libertad de las mujeres, 2016-2020



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Nacional del Sistema de Seguridad Pública (SESNSP), 2020.

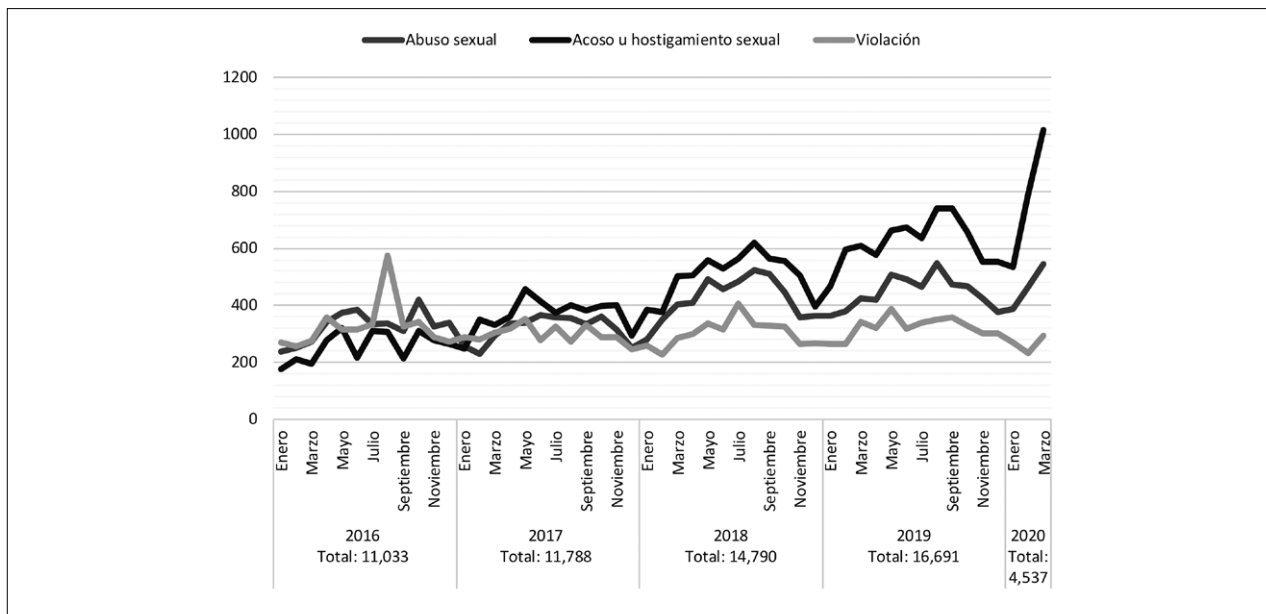
Lo anteriormente expuesto, explicaría los altos índices de desapariciones y feminicidios en los municipios periféricos a la Ciudad de México. Por otra parte, Auyero y Berti mencionan que “la violencia en los márgenes es considerada como un expediente menos grave en comparación con la que ocurre en la geografía privilegiada” (citado en Raphael, 2014). Específicamente en relación con estos municipios al margen de la ciudad, se ha demostrado que existen mayores casos de delitos que atentan contra la vida de las mujeres pero que muchas veces son acallados ya que como hemos visto, son espacios que carecen de institucionalidad y son menos visibles que aquéllos que se encuentran en el centro de lo mediático. Es por lo que consideramos sumamente necesario visibilizar la periferia y exponer las acciones sociales que se llevan a cabo dentro de ella.

Con esta argumentación, consideramos que es pertinente exponer la situación de violencia que viven las mujeres en México para acercarnos al estudio de las organizaciones feministas del Estado de México.

PANORAMA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

En este apartado pretendemos dar contexto a la situación de violencia que viven las mujeres a nivel nacional y estatal a través de datos estadísticos. Es pertinente establecer que la información presentada fue recabada a partir de cifras oficiales del gobierno federal, por lo que pueden carecer de certeza absoluta; “los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas gubernamentales presentan fallas o no funcionan de manera adecuada, lo que dificulta el acceso a la información, invisibiliza la violencia contra las mujeres y no permite presentar un panorama real de la situación” (Ríos, 2020: 85). Sin embargo, a efectos del presente trabajo resultan válidos para modelar un panorama de la violencia en México y así comprender, con datos sólidos, a qué se refieren los

Gráfica 2 .
Delitos que atentan contra la integridad de las mujeres, 2016-2020



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Nacional del Sistema de Seguridad Pública (SESNSP), 2020

colectivos feministas cuando expresan su enojo ante las ineficiencias del Estado por detener la violencia contra las mujeres.

VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL

Según la última Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2016), de los 46.5 millones de mujeres de 15 años o más que hay en el país, 66.1% (30.7 millones) ha enfrentado violencia de cualquier tipo y de cualquier agresor, alguna vez en su vida. Para ubicar geográficamente dichos resultados, presentamos el Mapa 1, que presenta la violencia sufrida por las mujeres a lo largo de la república mexicana:

El mapa refleja que la violencia contra las mujeres se ha concentrado mayoritariamente en tres estados de la república mexicana: Ciudad de México, Estado de México y Jalisco, con 79.8%, 75.3% y 74.1% respectivamente. Estos porcentajes refieren a víctimas por cada 100 000 habitantes.

Ahora bien, para estructurar y presentar ordenadamente la información, categorizamos la violencia contra las mujeres en dos grandes apartados que incluyen: a) delitos los que atentan contra la vida y libertad de las mujeres (homicidio,⁶ feminicidio y secuestro) y b) delitos que atentan contra la integridad de las mujeres (abuso sexual, acoso sexual y violación).⁷

La Gráfica 1 presenta un panorama histórico nacional de los delitos cometidos en contra de la vida de las mujeres desde el año 2016 hasta los datos más recientes de 2020. Podemos observar un incremento considerable de 18% entre el total de delitos cometidos en 2016 (6 307) y en 2019 (7 444). Los delitos de secuestro se han mantenido entre 20 y 40 casos al mes, a excepción de los meses de diciembre de 2018 (51 casos), enero de 2019

⁶ Esta categoría incluye víctimas por homicidio doloso y homicidio culposo.

⁷ Los dos grandes apartados de la violencia contra las mujeres se obtuvieron del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Nacional del Sistema de Seguridad Pública (SESNSSP), 2020

(46 casos) y mayo de 2019 (49 casos). Los delitos de homicidio (eje vertical derecho) también se han incrementado desde enero de 2016 (367 casos) a marzo de 2020 (529 casos), siendo su punto más intenso en diciembre de 2019 con 591 homicidios de mujeres.

En cuanto a los feminicidios⁸ el mes con más casos presentados fue diciembre de 2018 con 98 casos en un mes. Para esta violencia también se presenta un alza considerable: en enero de 2016 hubo 38 casos, mientras que en marzo de 2020 se presentaron 76 casos. En tan sólo cuatro años se han duplicado los casos mensuales de feminicidio. Los datos muestran que el promedio de casos de feminicidio en 2016 fue de 50.33, mientras que el promedio de 2019 fue de 81.91, incrementándose el delito un 63%.

Consideramos importante presentar datos tanto de homicidios como de feminicidios, debido a que la categoría *feminicidio* fue recientemente incluida en el Código Penal y es posible que existan casos en los cuales la privación de la vida de las mujeres se tipificó como homicidio.

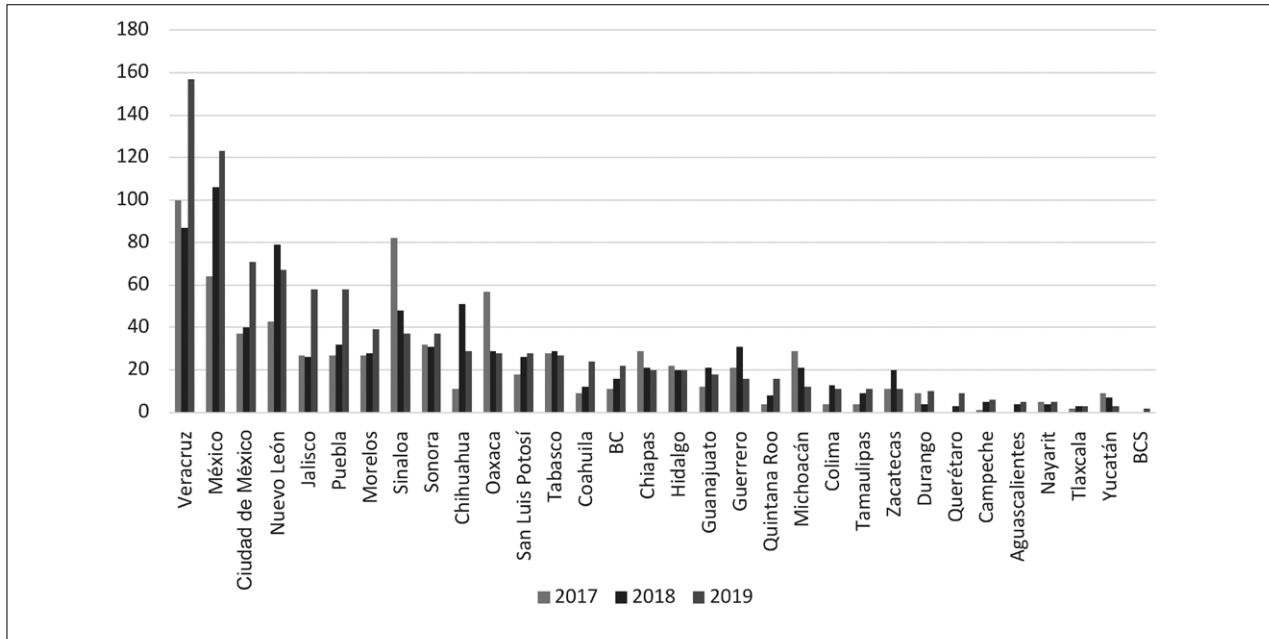
En cuanto a la segunda categoría de violencia: delitos que atentan contra la integridad de las mujeres, incluimos abuso sexual, acoso u hostigamiento sexual y violación.

En la Gráfica 2 podemos observar datos interesantes con respecto a los delitos de abuso sexual, acoso u hostigamiento sexual y violación contra las mujeres. En general se presenta un incremento más drástico que en los delitos contra la vida de las mujeres, ya que hubo un aumento de 51% entre los casos de 2016 (11 033) y 2019 (16 691).

Los delitos de violación se presentan entre los límites de 200 y 400 casos al mes con la excepción de julio de 2016, en donde se puede ver un repunte de 575 casos. En cuanto a los delitos de abuso sexual, se presenta un incremento gradual ya que en 2016

⁸ La contabilidad del delito de feminicidio se realiza conforme a su tipificación en las entidades federativas, la cual se ha venido dando de forma gradual durante los últimos siete años, completándose las 32 entidades federativas en octubre de 2017 (SESNSSP, 2020).

Gráfica 3.
Feminicidios por entidad federativa, 2016-2019

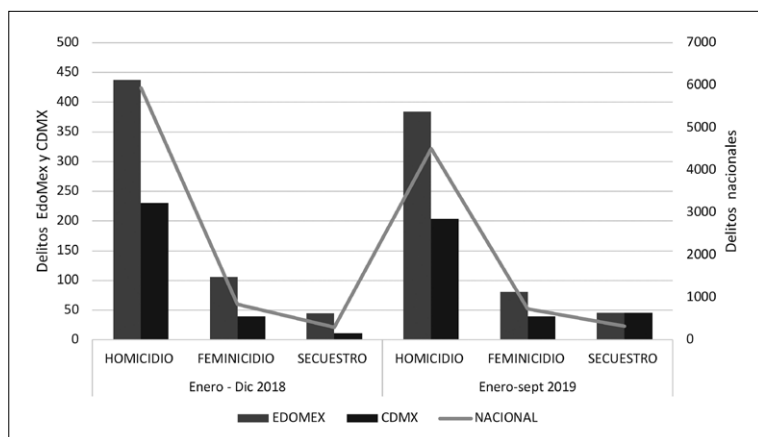


Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Incidencia delictiva del Fuero Común, SESNSSP, 2017, 2018a y 2019a.

ocurrieron en promedio 327 casos al mes, mientras que en 2018 y 2019 se presenta un promedio de 423 y 445 casos mensuales, respectivamente. Los casos de acoso u hostigamiento sexual⁹ se presentan de forma irregular, ya que se observa el mayor repunte en el mes de marzo de 2020 con 1 017 en comparación con los meses anteriores, que presentaron 791 casos en febrero y 535 en enero del mismo año. En cuanto a estos delitos cometidos de 2016 a 2019 se presentaron promedios de 256, 368, 504 y 622 casos mensuales respectivamente, lo cual revela que en cuatro años se duplicaron los casos de acoso u hostigamiento sexual.

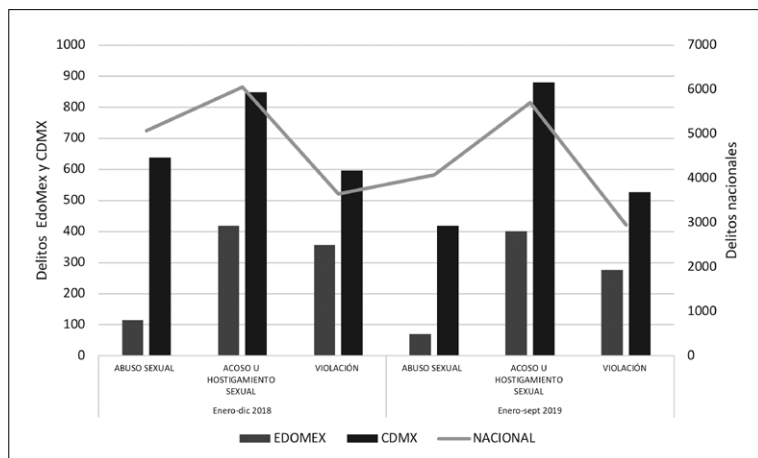
⁹Entendemos que el acoso y el hostigamiento son tipos de violencia diferentes, sin embargo, el reporte del SESNSSP los presenta en la misma categoría. En el Artículo 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se establece que: “El hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva”. Es decir, hay una relación subordinada de la víctima. En el Código Penal Federal, el hostigamiento sexual está tipificado como delito y según el Artículo 259 bis de éste, la sanción puede ser hasta de cuarenta días de multa. También se establece que si el hostigador fuera un servidor público será destituido de su cargo a petición de la víctima. Hay que recordar que cada uno de los 32 estados mexicanos cuenta con su propia ley y definición de acoso y hostigamiento sexual, así que las sanciones suelen ser distintas, así como el concepto. En algunos casos, como en Campeche, el hostigamiento y acoso sexual no están tipificados como delitos. De acuerdo con el mismo artículo (Art. 13) de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el acoso sexual “es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos”. El acoso se da en la relación laboral, profesional y en espacios públicos. Y puede ser: leve (chistes de contenido sexual, piropos, conversaciones de contenido sexual, pedir citas, hacer preguntas sobre su vida sexual, insinuaciones sexuales, pedir abiertamente relaciones sexuales sin presiones, presionar después de ruptura sentimental), medio (contacto físico, acercamientos excesivos, miradas insinuantes o gestos lascivos y hasta cartas), y grave (abrazos y besos no deseados, tocamientos, pellizcos, acercamientos, acorralamientos, presiones para obtener sexo a cambio de mejoras o amenazas, realizar actos sexuales bajo presión de despidos y asalto sexual).

Gráfica 4.
Delitos contra la vida de las mujeres, 2018-2019



Fuente: Elaboración propia con base en Secretariado Ejecutivo de Seguridad Nacional del Sistema de Seguridad Pública (SESNSP), 2018b y 2019b.

Gráfica 5.
Delitos contra la integridad de las mujeres, 2018-2019



Fuente: Elaboración propia con base en Secretariado Ejecutivo de Seguridad Nacional del Sistema de Seguridad Pública (SESNSP), 2018b y 2019b.

Ahora bien, antes hemos referido que los feminicidios son la máxima expresión de violencia contra las mujeres ya que les privan de la vida violentamente. Con el antecedente de que México es uno de los países más peligrosos para ser mujer, presentamos la Gráfica 3.

Esta gráfica muestra los feminicidios por entidad federativa registrados para los años 2017, 2018 y 2019. Veracruz es el estado con más feminicidios durante los tres años, seguido del Estado de México y posteriormente los casos se desagregan a lo largo de la república mexicana. Los estados con menor índice de feminicidios son Baja California Sur, Tlaxcala, Yucatán, Aguascalientes, Nayarit, Campeche, Querétaro y Durango. Es interesante que Sinaloa haya tenido un repunte en 2017 con 81 casos y posteriormente haya tenido un decremento en 2018 con 45 casos; fenómeno que sucedió de manera similar en Chiapas, Oaxaca, Michoacán y Yucatán. Sin embargo, en el resto de los estados los casos de feminicidios han ido en incremento en los últimos tres años, lo cual puede explicarse de dos maneras: a) se están contabilizando delitos como feminicidio cuando antes se catalogaban simplemente como homicidio, o b) se han incrementado los crímenes contra las mujeres.

Debido a la falta de datos oficiales no podemos tener información más certera de ello, sin embargo, nos brinda un panorama más amplio de la situación de México.

Consideramos que, con los datos presentados de la violencia a nivel nacional, podemos acercarnos a analizar los municipios del Estado de México que sufren más violencia por ubicarse en la periferia de la Ciudad de México, y que han sido planteados como objetivos del presente trabajo. Con la finalidad de reforzar esto, presentamos la siguiente información.

Tabla 1.
Municipios del Estado de México posicionados dentro de los 100
municipios con delitos de feminicidio, 2018

No.	Municipio	Entidad
5	Ecatepec de Morelos	México
8	Chimalhuacán	México
9	Nezahualcóyotl	México
20	Tecámac	México
21	Zumpango	México
39	Atizapán de Zaragoza	México
40	Chalco	México
41	Naucalpan de Juárez	México
64	Huixquilucan	México
65	Ixtapaluca	México
66	Nicolás Romero	México

Fuente: Secretariado Ejecutivo de Seguridad Nacional del Sistema de Seguridad Pública (SESNSSP), 2018b.

Tabla 2.
Municipios del Estado de México posicionados
dentro de los 100 municipios con delitos de feminicidio,
enero a septiembre de 2019

No.	Municipio	Entidad
18	Ixtapaluca	México
19	Toluca	México
27	Ecatepec de Morelos	México
40	Almoloya de Juárez	México
41	Nezahualcóyotl	México
42	Tultitlán	México
65	Chimalhuacán	México
66	Cuautitlán Izcalli	México
67	Tlalnepantla de Baz	México
68	Zumpango	México
99	Chalco	México
100	Coacalco de Berriozábal	México

Fuente: Secretariado Ejecutivo de Seguridad Nacional del Sistema de Seguridad Pública (SESNSSP), 2019b.

VIOLENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO

Para abordar la violencia contra las mujeres en el Estado de México, hemos clasificado los delitos de la misma manera que en el apartado anterior. Por un lado, presentamos los delitos de violencia que atentan contra la vida de las mujeres (homicidio, feminicidio y secuestro) y por otro aquellos delitos que atentan contra su integridad (abuso sexual, acoso u hostigamiento sexual y violación).

Los datos presentan diferencias considerables en cuanto a su distribución geográfica, ya que los delitos que ponen en riesgo la vida de las mujeres se concentran en el Estado de México, mientras que aquéllos que implican la dignidad e integridad de las mujeres, como el abuso sexual, acoso sexual y violación, se concentran mayoritariamente en la Ciudad de México.

Como ejemplo de ello, las gráficas 4 y 5 presentan datos que comparan los delitos ocurridos en la Ciudad de México y en el Estado de México para los meses de enero a diciembre de 2018 y enero a septiembre de 2019.¹⁰ Consecuentemente podemos apreciar que, en el Estado de México, se presentan mayores delitos que atentan contra la vida e integridad de las mujeres, los cuales generalmente terminan en la muerte de la víctima. Y por el contrario, en la Ciudad de México se presentan mayores delitos contra la integridad de las mujeres, tales como abuso sexual, acoso u hostigamiento sexual y violación.

Una explicación a esto pudiera ser que la violencia sexual, entendida como el acoso, abuso, hostigamiento y violación, se presenta mayoritariamente en la Ciudad de México debido a la alta concentración poblacional del territorio. Siendo el centro

¹⁰ Es importante mencionar que existe una falta de información en torno a los datos municipales de violencia contra las mujeres. Si bien el informe del SESNSSP debe publicarse mensualmente, no se encuentra un histórico de las publicaciones realizadas, por lo cual trabajamos información del año 2019 hasta el mes de septiembre.

del país, las mujeres constantemente experimentan piropos, chiflidos, manoseos, entre otros delitos que atentan contra su dignidad, al transitar por la vía pública, en el transporte o en su espacio laboral. Sin embargo, los delitos que atentan directamente contra la vida de las mujeres se presentan en mayor medida en la periferia, en el Estado de México. Esto confirma que la violencia en la periferia se vive de formas más drásticas debido a la inseguridad y condiciones de riesgo.

Ahora bien, anteriormente hemos presentado que el Estado de México se encuentra en el segundo lugar a nivel nacional en número de feminicidios. Sin embargo, este territorio cuenta con 125 municipios y no necesariamente en todos se vive la misma situación de violencia. Es por lo que consideramos importante desglosar la violencia feminicida por localidad con la finalidad de tener bases suficientes para realizar el acercamiento a las organizaciones feministas del Estado (véanse Tabla 1 y Tabla 2).

Como se muestra en las Tablas 1 y 2, los municipios que se incluyen entre los 100 primeros con delitos de feminicidio a nivel nacional, consecuentemente son aquéllos que se localizan en las afueras del norte de la Ciudad de México. Para el año 2018 son once municipios los que se posicionan en la tabla, y para 2019 suman doce. Es importante mencionar que, de los municipios presentados, seis se repiten en ambos años: Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Zumpango, Chalco e Ixtapaluca. No es casualidad que en cuatro de ellos se haya declarado una Doble Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM).

El Estado de México es uno de los 19 estados en los que se ha declarado la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, y el segundo en mantenerse con una doble Alerta.¹¹ Considera-

¹¹ El Estado de Veracruz fue el primero en declarar una doble Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 2017, y para el Estado de México la segunda Alerta fue declarada en octubre de 2019.

mos conveniente explicar brevemente a qué se refiere la AVGM antes de presentar a las organizaciones estudiadas.

ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres (InMujeres, 2020) la AVGM es un “mecanismo de protección de los derechos de las mujeres” cuyo objetivo es “garantizar la seguridad de mujeres y niñas, el cese de la violencia en su contra y/o eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que agravia sus derechos humanos”. En este sentido, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) establece que:

Consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado (municipio o entidad federativa); la violencia contra las mujeres la pueden ejercer los individuos o la propia comunidad (Art. 22).

Sin embargo, se ha reflejado que dichas acciones han sido deficientes para el logro de su objetivo, ya que los índices de violencia contra las mujeres en los estados que mantienen la Alerta no se han visto a la baja, sino que se han incrementado. Al respecto Ríos (2020: 47) señala que “muchos de los estados con mayor incidencia delictiva por este delito [feminicidio] tienen en proceso o ya declaradas Alertas de Violencia de Género, lo cual levanta algunas cuestiones sobre la efectividad del mecanismo o cómo se está implementando”.

Las conclusiones del Informe de Evaluación del funcionamiento del mecanismo presentado por InMujeres y Conavim, mencionan que “la ambivalencia del mecanismo de la AVGM ha creado tensiones en su funcionamiento y ha limitado su eficacia, eficiencia y sostenibilidad” (Lucas y Roth, 2018: 60). En

este sentido, hacen mención de que los recursos presupuestales, técnicos, institucionales y humanos no son suficientes para cubrir la necesidad que se presenta. Sin embargo, otras opiniones se han alzado al respecto asegurando que la razón principal de la ineficiencia de la AVGM es que hace falta voluntad política. En un artículo publicado por Elsa Hernández (2020) se señala que la doctora Alicia Pérez Duarte, investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, establece que “el problema con las alertas de género no es el mecanismo mismo, [ya que éste] está diseñado para que se generen políticas públicas de prevención y acceso a la justicia, el problema es que no hay voluntad política para diseñar las políticas de prevención y menos para aplicarlas”; en el mismo documento, Ana Yeli, asesora jurídica del Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF), menciona que “hay un uso discrecional de [los recursos], ejemplo [de ello], es que se pagan protocolos en cinco millones de pesos que están mal hechos y eso hay que exigirlo y saber a quiénes se le están asignando”. Por otra parte, Lovera (2006: 39) precisan que “la mayor parte de los institutos presentan debilidad institucional, con raquíticos presupuestos, falta de formación profesional y, en consecuencia, su incidencia se reduce a algunas acciones sobre la violencia doméstica, familiar y sexual”.

En julio de 2015, la AVGM fue declarada para once municipios del Estado de México gracias al trabajo de organizaciones feministas como la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos (CMDPDH) y el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF), quienes presentaron la solicitud para la declaración de la Alerta desde 2010 y llevaron a cabo un largo proceso jurídico para que fuera declarada.¹² Posteriormente, en octubre de 2019, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) “declaró

¹² Para más información al respecto del proceso de declaración de la AVGM, ver la página oficial de la CMDPDH: <http://cmdpdh.org/temas/violencia-contra-las-mujeres/alerta-de-genero-edomex/>

el presente trabajo para la investigación de organizaciones feministas que apoyen a las mujeres.

Dicho lo anterior, consideramos pertinente presentar las organizaciones feministas que trabajan desde estos municipios periféricos.

ORGANIZACIONES FEMINISTAS DEL ESTADO DE MÉXICO

Ya hemos revisado la situación de violencia contra las mujeres en el Estado de México y cómo uno de los mecanismos más importantes implementados por el gobierno no ha dado resultados concretos. En este sentido, se hace necesario cuestionar ¿qué se está haciendo al respecto desde la sociedad civil si los esfuerzos gubernamentales no son suficientes? En el presente apartado pretendemos dar visibilidad a algunas experiencias sociales del Estado de México que, a falta de voluntad política, han decidido organizarse desde sus espacios con el objetivo de ayudar a otras mujeres, crear y fortalecer una red de apoyo y hacer visible la violencia en sus localidades.

Hiernaux (2011: 2) menciona que “en México, no sólo se verifica una permanente declinación de la institucionalidad legal, sino que la última se yuxtapone con una nueva institucionalidad ‘de sustitución’ (la de las organizaciones sociales, las agrupaciones religiosas, las ONG nacionales e internacionales o simplemente la solidaridad vecinal) y una nueva institucionalidad ‘de reemplazo’, la ilegal o delincuente, que ocupa ahora un peso creciente, y pretende derrocar a la legal”. En este sentido, nos interesa analizar las organizaciones sociales que Hiernaux establece como de “sustitución” ante la carencia institucional; específicamente las organizaciones de mujeres que se han levantado en contra de la violencia. En el presente trabajo realizamos una investigación sobre organizaciones feministas en el Estado de México, las cuales comúnmente se conforman como “colectivos” de mujeres que han sufrido violencia en su comunidad o que buscan erradi-

carla, y que a través de esta organización social han encontrado una forma de impactar positivamente y hacer activismo con el resto de las mujeres. En este sentido entendemos por organizaciones feministas aquellos colectivos, asociaciones o redes de mujeres que trabajan en sus territorios apoyando a otras mujeres, que buscan la erradicación y visibilización de la violencia y luchan por la justicia desde sus diferentes espacios.

Los municipios delimitados como campo de estudio fueron Nezahualcóyotl, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos, Coacalco de Berriozábal, Tultitlán, Tlalnepantla de Baz, Atizapán de Zaragoza y Naucalpan de Juárez. Éstos fueron seleccionados debido a que se encuentran en la periferia de la Ciudad de México como se muestra en el Mapa 2, y en los cuales se ha declarado una o dos Alertas de Género.

La metodología utilizada para elaborar este apartado consistió en la investigación de diferentes organizaciones feministas en la región y la realización de entrevistas cortas y cuestionarios a sus integrantes. Con esto pretendemos reproducir su voz en el presente capítulo, en un esfuerzo por hacer llegar su trabajo a nuevos espacios. Las palabras textuales de las compañeras se encuentran marcadas en cursivas.

COLECTIVA NOS QUEREMOS VIVAS NEZA

La Colectiva Nos queremos vivas Neza se conformó en junio de 2017 a raíz del feminicidio de Valeria Teresa Gutiérrez Ortiz. En este sentido, abrimos un espacio porque consideramos importante redactar lo sucedido en este feminicidio, en honor a una de las causas que originaron la movilización de las mujeres en Nezahualcóyotl.

Valeria fue una niña de 11 años que iba camino a casa en una bicicleta con su papá, Sergio Gutiérrez, cuando comenzó a llover y su papá decidió que la niña tomara el transporte público. Mientras su progenitor esperaba verla en la parada del transporte,

Valeria nunca llegó. La familia denunció inmediatamente su desaparición, sin embargo, las autoridades respondieron que se encontraban “muy ocupadas debido a la cobertura de las elecciones del Estado de México”. Al día siguiente el cuerpo de Valeria fue encontrado con signos de abuso sexual y muerte causada por asfixia. Sergio buscaba la comodidad de su hija al protegerla de la lluvia y nunca la volvió a ver (Redacción internacional, 2017).

Ante esto, un grupo de mujeres decidió organizarse para tomar acción y hacer frente a las constantes omisiones e indolencias del Estado en un contexto de violencia feminicida creciente.

En este sentido, la colectiva logró conformarse gracias a las movilizaciones sociales en contra de la violencia feminicida en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. Lugar donde se conocieron y crearon redes para, posteriormente, realizar asambleas vecinales en donde acordaron actividades conjuntas para enfrentar la situación de violencia y reencontrarse como comunidad.

Entre las principales actividades que realizan se encuentran foros en escuelas, acompañamiento psicosocial a víctimas de violencia y familiares de feminicidios o desapariciones y jornadas de trabajo comunitario en donde imparten talleres, lecturas, danza, teatro y/o música. También organizan movilizaciones sociales, jornadas de salud, proyecciones y ciclos de cine, entre otras. Con la realización de estas actividades han logrado tejer redes amplias con vecinas(os) y con otras organizaciones que persiguen los mismos objetivos, por lo que la comunidad ha tenido un mayor acercamiento a la temática gracias a ellas; aunque la indiferencia, incredulidad e incluso molestia no dejan de estar presentes. *En su mayoría, las vecinas y vecinos tienen un acercamiento muy cálido y entusiasta, y nos agrada observar que se han acercado personas de diversos sectores de la población. Aunque también existe mucha indiferencia de muchas otras personas, incredulidad y hasta molestia.*

Un aspecto importante que merece ser destacado es que mencionan haber encontrado resistencia por parte de las autoridades.

des locales al no acatar la primera AVGM decretada en 2015 ni la segunda decretada en 2019. Exhiben la omisión y negligencia por parte de las autoridades al momento de brindar la atención y seguir los procesos en los casos de violencia contra las mujeres que se presentan.

El principal obstáculo que presenta la Colectiva ha sido la falta de acceso a la justicia. *Existe un serio problema estructural de impunidad y omisión por parte de las autoridades, por lo que el acompañamiento llega a parecer insuficiente para las familias que lo requieren.* Denuncian la falta de acciones concretas que propicien un espacio de justicia para las mujeres. La forma en que han logrado sobrellevar la situación ha sido ejerciendo presión social a través de protestas, acompañamiento y difusión; asimismo la creación de redes solidarias con organizaciones que defienden a las mujeres ha propiciado mejores condiciones para la realización del objetivo.

Cuando las autoridades se percatan que las familias van acompañadas de una organización que defiende a las mujeres, cambian su actitud (no se muestran del todo accesibles, pero hacen mayor esfuerzo por simular que trabajan). Y si además hay una protesta fuera, sienten mayor presión por dar atención. Sin embargo, aun así, siguen incurriendo en las mismas faltas una y otra vez.

Nos queremos vivas Neza brinda información a mujeres que requieren apoyo ante casos de violencia, y les acercan propuestas de trabajo en donde se propicia la escucha activa y la construcción horizontal. Esto con la finalidad de motivar la participación de todas y evitar la imposición. Asimismo, se reconoce lo valioso de la experiencia de vida de cada una para el fortalecimiento de la comunidad. *Participamos activamente y donde nuestra experiencia de vida es valiosa, de modo que se posibilita el encuentro y la formación de un núcleo comunitario fuerte y cohesionado ante un contexto de precarización y violencia.*

Nos queremos vivas Neza es una colectiva que trabaja principalmente en el municipio de Nezahualcóyotl y brinda apoyo a mujeres de la región a través del acompañamiento y búsqueda de la justicia. Asimismo, contribuye a hacer visible la violencia por medio de eventos culturales y movilizaciones que organizan. Con todo lo anterior, la colectiva contribuye al fortalecimiento y difusión de la lucha feminista a favor de la justicia y creación de espacios seguros para las mujeres.

RED DE MUJERES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO QUE LUCHAN

La Red es una organización cuyo objetivo es dar apoyo solidario y acompañamiento a otras mujeres que viven en los municipios del oriente del Estado de México, principalmente Nezahualcóyotl y Chimalhuacán. Está conformada por alrededor de 10 mujeres que son familiares de víctimas de desaparición, así como terapistas, estudiantes, profesoras y pedagogas; algunas con experiencia en apoyo emocional y prevención de abuso sexual. La mayoría de quienes conforman la Red son adherentes a la Sexta Declaración de la Selva Lacandona emitida por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN).¹³

La historia de esta Red inicia con el Primer Encuentro Internacional de Mujeres que Luchan en Chiapas,¹⁴ lugar donde algunas

¹³ La Sexta Declaración de la Selva Lacandona es uno de los comunicados del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), en los cuales se da a conocer su palabra y planteamientos políticos. A la fecha, han emitido seis declaraciones en donde se “busca una radicalización en la política mexicana, una refundación ética, una construcción de poder desde abajo” (Sergi, 2006: 154).

¹⁴ El Primer Encuentro de Mujeres que Luchan fue convocado por las mujeres zapatistas del EZLN y se llevó a cabo del 8 al 10 de marzo de 2018 en Chiapas. Fue un encuentro internacional político, artístico, deportivo y cultural, al cual asistieron miles de mujeres mexicanas. En este Encuentro se impartieron charlas, talleres y mesas de trabajo sobre diferentes temáticas como: acoso

de las organizadoras se conocieron. Después de ello decidieron realizar trabajo conjunto en el Estado de México y organizaron el Primer Encuentro de Mujeres del Oriente que Luchan con el propósito de cumplir con la tarea encomendada por las mujeres zapatistas. En este sentido, la principal motivación para la creación de la Red fueron las compañeras zapatistas, quienes fomentan el apoyo solidario desde abajo.¹⁵

Nuestro primer encuentro fue organizado porque fue una de nuestras tareas que nos dejaron las compañeras, cuando nos dieron la lucecita para llevarla a nuestros territorios a las mujeres que necesiten apoyo solidario y acompañamiento, de ahí que seamos autónomas y auto-gestivas y no solicitemos apoyos gubernamentales.

A este Encuentro asistieron alrededor de 50 mujeres, y se llevó a cabo los días 9 y 10 de febrero de 2019 en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México. En ese mismo mes se conformaron como la Red de Mujeres del Oriente del Estado de México que Luchan y a partir de ahí han buscado apoyar y reafirmar lazos con mujeres integrantes de otras colectivas, a través de la realización de diversas actividades para visibilizar el trabajo en la región.

sexual, detección de la violencia machista, amor romántico, eco-feminismo, lucha contra el patriarcado, feminicidios, desaparecidas, entre otros.

¹⁵ Al respecto, la Sexta Declaración de la Selva Lacandona establece: “A nombre de las mujeres, hombres, niños y ancianos del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, les hacemos entrega formal y compartida de la Sexta Declaración de la Selva Lacandona y de la Otra Campaña a las organizaciones políticas, organizaciones indígenas y pueblos indios, organizaciones y movimientos sociales, organizaciones no gubernamentales, grupos y colectivos, familias e individuos e individuos que se adhieren a la Sexta y se comprometen a trabajar en una campaña para ir a todos los rincones de México donde nos inviten para, con otra forma de hacer política, escuchar y aprender de las luchas, resistencias y rebeldías; apoyarlas y enlazarlas en la construcción de un programa nacional de lucha anticapitalista y de izquierda. La Sexta y la Otra Campaña ya no son sólo del EZLN, sino de todos y todas quienes la hacen suya” (EZLN, 2005).

Una de las principales actividades que se lleva a cabo por la Red es el acompañamiento a familiares de víctimas de feminicidios y desaparecidos. Éste se realiza brindándoles apoyo moral y emocional y se logra gracias a que algunas de las mujeres que conforman la Red han procurado capacitarse para ello. Asimismo, se realizan actividades para apoyar a mujeres en situaciones de vulnerabilidad, al realizar rifas para recaudar fondos y apoyando en la organización de eventos colectivos. En este sentido, la Red ha participado en marchas que visibilizan el Estado de México, como la marcha del #24N Descentralizado conmemorando el Día Internacional contra la Violencia hacia la mujer, y la marcha del 8M en el marco del Día Internacional de la Mujer.

Recientemente las integrantes se han visto en la necesidad de detener proyectos planeados a futuro debido a la situación de aislamiento social en que se encuentra el país. Sin embargo, frente a la contingencia, la Red ha tomado la iniciativa de contribuir a la salud mental y emocional de la comunidad,¹⁶ al brindar sesiones de apoyo emocional por videollamada o llamada telefónica, así como ofrecer terapias naturales (auriculoterapia, masaje relajante, acupuntura, terapias florales, limpieza con cuarzos, entre otras) y compartir técnicas para mejorar la autoestima. Asimismo, contribuyen al desarrollo de un tejido social más solidario ya que se han propuesto la creación de un directorio de pequeños productores y redes de trueque, con la finalidad de difundirlo entre la comunidad y fortalecer el comercio y la economía local.

Uno de los planes a futuro de la Red, es la organización del Segundo Encuentro de Mujeres en el Estado de México, para reafirmar lazos con mujeres del oriente debido a la falta de actividad en la región, y al mismo tiempo dar continuidad al exhorto y acuerdo al que llegaron con las compañeras zapatistas durante

¹⁶ Debido a la situación del COVID-19 el Consejo Ciudadano ha expresado que los sentimientos de los mexicanos durante la contingencia son: 28% ansiedad, 12% preocupación, 8% angustia, 2% tristeza, 2% enojo, 1% pánico, 1% inseguridad, 1% estrés, 1% crisis emocional (*Expansión*, 2020).

el Segundo Encuentro Internacional de Mujeres que Luchan sobre seguir organizándose, seguir vivas y seguir luchando. En este sentido, el objetivo del segundo Encuentro organizado por la Red irá más enfocado trabajar con mujeres algunas emociones como la rabia, el enojo, la aceptación y la sanación para hacerse más fuertes ante las violencias e injusticias y volver a la lucha con mayor equilibrio emocional.

Así, las mujeres que conforman la Red han logrado organizarse de forma autónoma y se ven a sí mismas como autogestivas. Por ello, se pronuncian en contra de los apoyos gubernamentales, con el fin de evitar la institucionalización del movimiento; es decir, pretenden hacer política desde abajo.¹⁷ Al respecto, mencionan que las autoridades no han puesto obstáculos para la realización de su trabajo, lo cual les ha permitido proseguir con sus actividades.

Aunque la Red de Mujeres del Oriente que Luchan es una organización relativamente nueva (a un año de haberse conformado), ha constituido un apoyo importante para las mujeres de los municipios de Nezahualcóyotl y Chimalhuacán, que seguramente a largo plazo se fortalecerá. La existencia de un grupo de apoyo al cual las mujeres puedan acudir en caso de vivir alguna situación de violencia contribuye al fortalecimiento del tejido social y fomenta la seguridad y fuerza entre las mujeres que las rodean. Asimismo, al proporcionar las herramientas emocionales necesarias para sanar internamente, colaboran para la construcción de una comunidad más sana que permitiría continuar

¹⁷ Al respecto, la Sexta Declaración de la Selva Lacandona establece la importancia de hacer alianzas con organizaciones y movimientos para “hacer acuerdos para ir juntos a escuchar y a organizar la indignación; [...] a tomar en cuenta siempre la opinión de quienes participan; [...] a ir más lejos de los calendarios electorales; no tratar de resolver desde arriba los problemas de nuestra Nación, sino a construir DESDE ABAJO Y POR ABAJO una alternativa a la destrucción neoliberal, una alternativa de izquierda para México” (EZLN, 2005).

con la lucha contra la violencia machista que se vive en la periferia y que se agudiza gracias al capitalismo.

COLECTIVA VIVAS EN LA MEMORIA

Vivas en la Memoria es una colectiva de mujeres que trabaja principalmente en los municipios de Nezahualcóyotl, Chimalhuacán y Ecatepec. Sus actividades contribuyen a la sensibilización de la población y visibilización de la violencia en la periferia a través de bordados y eventos sociales y culturales; asimismo realizan acompañamiento a víctimas de violencia y a familiares de desaparecidas o víctimas de feminicidios.

Algunas de las mujeres que conforman la Colectiva pertenecen al Centro Educativo Cultural y de Organización Social (CECOS), que lleva 41 años trabajando en Neza. En ese contexto las integrantes organizaron un círculo de género en donde reflexionaron sobre las problemáticas en torno al género y cómo éste se presentaba en el espacio cultural y a nivel local. Fue ahí cuando se dieron cuenta de que los feminicidios son un problema local que se ha incrementado y que merece ser trabajado debido a la impunidad y negligencia por parte del Estado. Así, en mayo de 2013 nació la Colectiva Vivas en la Memoria.

Una de las principales actividades que realiza la Colectiva es el bordado de feminicidios. Para ello, el primer domingo de cada mes se reúnen en la *Antimonumenta*¹⁸ frente al Palacio Municipal de Neza, en donde bordan los nombres de las víctimas de feminicidios junto con un breve escrito sobre la manera en que su

¹⁸ La *Antimonumenta* contra el feminicidio fue instalada frente al palacio municipal de Nezahualcōyōtl por distintos colectivos feministas durante la marcha del 24 de noviembre, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. La iniciativa fue de Irinea Buendía, madre de Mariana, quien fue víctima de feminicidio en Neza en 2010. La *Antimonumenta* tiene como finalidad recordar a las mujeres y niñas que han sido víctimas de feminicidios y reclamar justicia por la impunidad y negligencia.

cuerpo fue encontrado. Posteriormente realizan un tendadero que visibiliza y denuncia algunas de tantas violencias y desapariciones de mujeres en la localidad. Asimismo, buscan reivindicar a las víctimas y evitar la criminalización constante que se realiza hacia ellas.

También han realizado rodadas, en donde se transita por algunos lugares en los que se encontraron feminicidios, eventos culturales en los cuales se denuncia la violencia que viven las mujeres, participan en movilizaciones sociales y, recientemente, coordinaron y realizaron la pinta de un memorial con fotos y nombres de las mujeres desaparecidas en la región. Esto, con la finalidad de recordar a las mujeres y niñas que ya no están y, además, visibilizar y denunciar la falta de acciones gubernamentales ante la emisión de la segunda AVGM.

Es importante destacar que dicho mural fue deshecho días después de su elaboración. Razón de ello puede ser que al gobierno le incomoda que se visibilice la situación de violencia y que no sea congruente con la imagen que se quiere presentar. A esto, las integrantes de la Colectiva comentan:

Para el Estado¹⁹ les incomoda que estén las fotos de las mujeres ahí, y que sean tantas. No cuadran con los datos que tienen en sus archivos. Es impresionante cuántas mujeres están desaparecidas en Neza.

El mural evidencia que los discursos que lanza el ayuntamiento son falsos. Lo que quitaron fueron las fotos, los boletines de búsqueda, fueron arrancadas. Los nombres siguen, las consignas también.

En este sentido, denuncian que el gobierno del municipio ha recibido presupuesto a partir de la emisión de la AVGM y no hay

¹⁹No es lo mismo Estado y gobierno. Pero tenemos que dejar la palabra Estado, porque son las voces de las colectivas las que lo llaman Estado. Y cuando decidimos darles la voz también decidimos respetar su forma de expresarse. El Estado se compone de población, territorio y gobierno. Por lo tanto, el gobierno es parte del Estado y se conforma por personas e instituciones que se encargan de gestionar el Estado, así como de representarlo. Seguramente la colectiva se refiere al gobierno.

resultados ya que las desapariciones y feminicidios siguen aumentando.²⁰ Asimismo, afirman que los procesos judiciales no se siguen según lo establecido en los protocolos de género e inclusive las mujeres que acuden solas a denunciar son revictimizadas, menospreciadas e incluso amenazadas. Por el contrario, cuando se presentan a denunciar acompañadas de colectivas y las autoridades se encuentran bajo presión social, la atención es diferente.

Las colectivas sí logran. Cuando hacen presencia, cuando se hace una denuncia acompañada de organización y presión sociales, sí hay un poquito de avance. De tomar mínimo la denuncia, de atender.

Si hay presión social simulan atender mejor. Es diferente el trato cuando hay alguna organización o colectiva con ellas. Pero eso no significa que efectivamente vayan a investigar y entreguen resultados. De momento las atienden, simulan que están investigando, pero hay que seguir presionando para que hagan algo.

En este sentido el acompañamiento de organizaciones y colectivas como Vivas en la Memoria se vuelve fundamental para el proceso de denuncia y obtención de resultados. Asimismo, se vuelve necesario para obtener justicia tanto para las mujeres que ya no están como para los familiares; el acompañamiento también es clave para el desarrollo personal y superación de los familiares a quienes apoyan del duelo por las víctimas.

Finalmente, el trabajo realizado ha tenido un impacto importante en la comunidad, ya que ha incrementado la asistencia a las movilizaciones y eventos que se organizan y se ha logrado que más gente se interese en el tema gracias a los bordados y las actividades que realizan.

²⁰ De acuerdo con el “Reporte anual de las acciones en atención a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres 2019”, al municipio de Nezahualcóyotl le fueron asignados \$2 249 833.37 que se gastaron en la adquisición de cuatro vehículos, equipamiento de oficina e impresión de publicidad para difundir la prevención de la AVGM (Gobierno del Estado de México, 2019).

Vivas en la Memoria es una colectiva fundamental para la visibilización de la violencia contra las mujeres en la periferia. Al mismo tiempo, contribuye al fortalecimiento del tejido social gracias al acompañamiento e inclusión comunitaria en sus actividades. El saberse juntas genera un sentimiento de sororidad y apoyo que beneficia tanto a quienes participan en la colectiva como a los familiares y víctimas que acompañan; también brinda fuerza a la lucha feminista desde una parte del Estado de México que ha sido atacada por los procesos de violencia y desigualdad que conlleva el capitalismo; trabajan en conjunto para terminar con la violencia machista en esta región y lograr que, en un futuro próximo, todas las mujeres puedan transitar por la calle sin miedo a no regresar a casa.

ASOCIACIÓN DE MUJERES ABRAZANDO MÉXICO, A. C. (AMAM)²¹

AMAM, integrada por mujeres feministas, tiene como objetivo realizar trabajos para eliminar la violencia contra las mujeres en el Estado de México. Fue fundada en 2007 y constituida bajo la forma legal de Asociación Civil en 2008. Actualmente está conformada por mujeres especializadas en género, derechos humanos, violencia y políticas públicas.

El inicio de esta Asociación se debe a la organización de algunas mujeres del municipio de Atizapán, Estado de México, con el fin de realizar actividades para disminuir la brecha de desigualdades sociales de su comunidad y participar activamente en la reducción de la violencia contra las mujeres. Posteriormente se sumaron esfuerzos de otras mujeres de municipios del Estado de México que, como hemos visto anteriormente, sufren de altos índices de violencia, como: Tultepec, Cuautitlán Izcalli, Tultitlán, Tlalnepantla de Baz, Coacalco de Berriozábal, Ecatepec de

²¹<https://mujeresamamasociacion.jimdofree.com/amam/>

Morelos, Nezahualcóyotl, Texcoco, Zumpango de Ocampo, Ixtapaluca, Huehuetoca, Atlacomulco, entre otros.

Algunas de las principales actividades que llevan a cabo como parte de la Asociación son: la impartición de psicoterapia para mujeres, niñas y niños y terapia familiar, asesoría jurídica, atención y canalización de mujeres en situaciones de violencia, capacitación en temas de derechos humanos, así como su defensa y promoción.

Otras de las actividades que realizan son:

- Cursos de capacitación en temáticas como igualdad de género y capital social, violencia contra las mujeres, derechos humanos, empoderamiento económico y social, observatorio de género, perspectiva de género en los medios de comunicación, entre otros.
- Talleres sobre cómo prevenir la violencia política hacia las mujeres.
- Mesa de trabajo para la Construcción Ciudadana de la Agenda Legislativa del Estado de México para la Igualdad Sustantiva 2019.
- Programas sociales como donación de libros a niñas y niños de primarias públicas, donación de sillas de ruedas a niñas y niños discapacitados, así como a mujeres de la tercera edad (Atizapán), talleres en escuelas secundarias para identificar el sexismo en la publicidad, donación de juguetes por el 6 de enero en comunidades marginadas.
- Organización de eventos artísticos y culturales como: Primer Festival Grito de Mujer (festival de poesía) en Chapingo, Encuentro Feminista Mexiquense “Tejiendo la Red” en Tlalnepantla (2013), Exposición “Miradas y postales” (fotografía y arte feminista).
- Difusión de información para la prevención de la violencia contra las mujeres, violencia feminicida, leyes de protección a las mujeres.

Se definen a sí mismas como *una asociación civil sin fines de lucro, sin filiación política o religiosa que tiene como objetivo el desarrollo integral de las mujeres.*

Así como las organizaciones revisadas anteriormente, AMAM contribuye a la formación de las mujeres que radican en el Estado de México con la impartición de talleres y cursos. Asimismo, contribuye al fomento de la cultura a través de eventos artísticos y fortalece el tejido social gracias a los programas sociales que benefician a la población en situaciones vulnerables.

De los municipios delimitados como objetivo, se analizaron tres organizaciones que trabajan en la parte del oriente (Nezahualcóyotl, Chimalhuacán, Ecatepec de Morelos) y una Asociación que trabaja tanto en la zona poniente como en el oriente (Atizapán, Tlalnepantla de Baz, Naucalpan, Tultitlán, Coacalco de Berriozábal, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl).

Cabe destacar que existen otras organizaciones que trabajan en el Estado de México y fueron contactadas para ser incluidas en el presente trabajo. Lamentablemente no recibimos respuesta favorable.

REFLEXIONES FINALES

La violencia se ha convertido en un aspecto cotidiano en la vida de las mujeres y lamentablemente México ha sido un exponente internacional en los altos índices de violencia contra la mujer. Es un país en donde ellas viven con miedo de no poder regresar a casa.

El capitalismo y el proceso de industrialización perpetuaron las desigualdades entre los países centrales o desarrollados y los países periféricos o subdesarrollados. Este proceso fue llevado a nivel local y se constituyeron comunidades alrededor de las grandes ciudades, a lo que se le llamó periferia. La periferia es caracterizada por vivir con menores privilegios que los que se

tienen en las grandes ciudades y esto conlleva a procesos de desigualdad, pobreza, marginación y violencia.

A nivel estatal, la violencia se vive de formas diferentes entre la Ciudad de México y el Estado de México; mientras que en el centro existen más denuncias de acoso sexual, abuso u hostigamiento sexual y violación, en el Estado de México se incrementan aquellos delitos que atentan contra la vida de las mujeres (feminicidio, homicidio y secuestro).

La creación de espacios seguros y la erradicación de la violencia contra la mujer debe ser un trabajo realizado principalmente por las autoridades gubernamentales. A falta de ello, se han constituido diversas organizaciones en los espacios del Estado de México que constituyen la periferia de la Ciudad de México exigiendo justicia y seguridad para las mujeres. En este sentido, las estadísticas y testimonios concuerdan con que los esfuerzos del Estado por reducir la violencia contra las mujeres han sido nulos o ineficientes, e incluso se denuncia que no ha habido voluntad política, sino pura simulación. Así, se establece que en los procesos judiciales se presenta impunidad y negligencia por parte de las autoridades, lo que hace necesario crear estrategias de presión social que obliguen a las instituciones a generar resultados. En este sentido, las organizaciones sociales en la periferia se han constituido como una pieza importante para dar continuidad a los procesos de denuncia y estar más cerca de la obtención de justicia. Asimismo, las actividades realizadas como el acompañamiento, la terapia psicoemocional, asesoría jurídica, entre otras, se vuelven un pilar fundamental para los familiares de víctimas de feminicidios o desaparición que se encuentran en el proceso jurídico.

El trabajo aquí vertido da razón de la lucha que las mujeres realizan día con día para la construcción de espacios más seguros en donde habitar. Si bien el panorama actual puede carecer de las condiciones necesarias para llevar a cabo los objetivos, es por trabajos como los de estas organizaciones que las mujeres de

la periferia se posicionan en la lucha feminista y empoderan a quienes se relacionan a su alrededor. Es muy probable que, con el apoyo necesario, el trabajo de estas mujeres se traducirá en pilares fundamentales más fuertes que contribuirán a la generación del cambio para la situación actual de las mujeres en la periferia.

El presente capítulo constituye un primer acercamiento a la organización feminista de la periferia que abre reflexión y análisis, pero que también busca hacer un llamado a descentralizar la lucha feminista y posicionarse en otros territorios donde las mujeres están siendo asesinadas. Con la fuerza conjunta de numerosas mujeres se propiciarían las condiciones para exigir con más fuerza que las autoridades actúen en pro de la erradicación de la violencia brindando justicia a aquellas mujeres y niñas que ya no están. Nunca hay que olvidar que juntas somos más fuertes.

REFERENCIAS

- BLANCO, I.; S. Fleury y J. Subirats (2012). “Nuevas miradas sobre viejos problemas. Periferias urbanas y transformación social”. *Gestión y Política pública*, 21: 3-40.
- CAGIGAS, A. (2000). “El patriarcado, como origen de la violencia doméstica”. *Monte Buciero*, (5): 307-315.
- CALVO, A. (2006). “Las mujeres en los márgenes: la exclusión social desde una perspectiva feminista”. En: A. Calvo, M. García y T. Susinos (eds.) *Mujeres en la periferia. Algunos debates sobre género y exclusión social*. Barcelona: Icaria Editorial.
- COLLIN, F. (1994). *Espacio doméstico, espacio público, vida privada*. En www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/espacio-domestico-espacio-publico-vida-privada-2.pdf
- CÓDIGO PENAL FEDERAL [CPF]. El 14 de agosto de 1931 (México).

- EJÉRCITO ZAPATISTA DE LIBERACIÓN NACIONAL (2005). *Sexta Declaración de la Selva Lacandona*. México. En <http://enlace Zapatista.ezln.org.mx/sdsl-es/>
- ESPINOSA, E. (2019). “Violencia de género en las universidades”. En E. Espinosa (coord.), *Múltiples enfoques en el análisis de la gestión y las organizaciones*, 245-272. México: Fontamara.
- FACIO, A. (2002). “Engenerando nuestras perspectivas”. *Otras miradas*, 2 (2): 49-79.
- FLOTO, E. (1989). “El sistema centro-periferia y el intercambio desigual”. *Revista de la CEPAL*, (39): 147-167.
- GEORGETOWN INSTITUTE FOR WOMEN, PEACE AND SECURITY AND PEACE RESEARCH INSTITUTE OSLO (2019). *Women, Peace and Security Index 2019/20: Tracking sustainable peace through inclusion, justice, and security for women*. Washington, DC: GIWPS and PRIO.
- GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO (2019). *Reporte de acciones en atención a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en 11 municipios del Estado de México 2019*. En https://ceavem.edomex.gob.mx/sites/ceavem.edomex.gob.mx/files/files/Reporte%20Anual_Ejecutivo_AVG_2019.pdf
- GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO (2020). *Municipios en Alerta*. En http://alertadegenero.edomex.gob.mx/municipios_alerta
- GONZÁLEZ, J. y Pardo, E. (2007). *El daño psíquico en las víctimas de agresión sexual*. VIII Congreso Virtual de Psiquiatría Interpsiquis 2007. En www.uv.es/crim/cas/Secuelas.Psiquicas.pdf
- HERNÁNDEZ, E. (8 de marzo de 2020). “Alerta de género en 18 estados es de papel”. *El Universal*. En www.eluniversal.com.mx/nacion/alertas-de-genero-en-18-estados-son-del-papel
- HIERNAUX, D. (2011). *Vivir al margen: Reflexiones sobre “centralidad” y “periferalidad” en las ciudades mexicanas*. Se-

- minario Periferias urbanas y transformación comunitaria. Diálogo México-España. Barcelona, España.
- HIERNAUX, D. y Lindón, A. (2004). “La periferia: voz y sentido en los estudios urbanos”. *Papeles de población*, 10 (42): 101-123.
- INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (s. f.). *Cartografía reciente*. En https://igecem.edomex.gob.mx/cartografia_reciente
- INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (2016). *Violencia de género. Violencia contra las mujeres. ENDIREH 2016*. En http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/violencia_2016.pdf
- INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (2020). *Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres*. En www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-80739
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (2019). *Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer (25 de noviembre)*. En www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/Violencia2019_Nal.pdf (abril 2020).
- LAVILLA, S.; A. Gaspar y A. Aranda (2011). *Perspectivas psicológicas de la violencia de género*. Aragón, España: Gobierno de Aragón.
- LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE 2007. Para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Primero de febrero de 2007. Última reforma en el DOF el 17-12-2015.
- LORENTE, M. (2009). “¡Me alegro de conocerte! Juventud, identidad y violencia de género”. *Revista de Estudios de Juventud*, (86). En www.injuve.es/sites/default/files/RJ86-03.pdf

- LOVERA, S. (coord.) (2006). *Violencia feminicida en el Estado de México*. México: H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, LIX Legislatura.
- LUCAS, B. y F. Roth (2018). *Mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Informe de Evaluación y Funcionamiento del Mecanismo*. México: InMujeres y Conavim.
- MILLET, K. (1969). *Política sexual*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- OBSERVATORIO DE IGUALDAD DE GÉNERO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (2019). *La medición del feminicidio o femicidio: desafíos y ruta de fortalecimiento en América Latina y el Caribe*. España: Comisión Económica para América Latina y del Caribe.
- OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (S. F.). *Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. 85.ª sesión plenaria de la Asamblea General de la ONU, diciembre de 1993. En www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx
- RAMOS, L.; I. Saucedo y M. Saltijeral (octubre-diciembre 2016). “Crimen organizado y violencia contra las mujeres: discurso oficial y percepción ciudadana”. *Revista Mexicana de Sociología*, 78 (4): 655-684.
- RAPHAEL, R. (2014). *La violencia en la periferia*. Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas. CIDE. En <http://rendiciondecuentas.org.mx/la-violencia-en-la-periferia/>
- REDACCIÓN INTERNACIONAL (15 de junio de 2017). “Feminicidio de Valeria, una menor de 11 años, indigna a México”. *El Espectador*. En www.elespectador.com/noticias/el-mundo/feminicidio-de-valeria-una-menor-de-11-anos-indigna-mexico-articulo-698634

- RÍOS, F. (resp.) (2020). *Impunidad Feminicida. Radiografía de datos oficiales sobre violencia contra las mujeres 2017-2019*. México: Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos.
- SÁNCHEZ, L. (03 de marzo de 2020). “Violencia de género y feminicidios en México: los datos hablan”. *Letras libres*. En www.letraslibres.com/mexico/politica/violencia-genero-y-feminicidios-en-mexico-los-datos-hablan
- SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (2017). *Incidencia delictiva del fuero común 2017. Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de Delitos y las Víctimas CNSP/38/15*. México: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (2018A). *Incidencia delictiva del fuero común 2018. Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de Delitos y las Víctimas CNSP/38/15*. México: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (2018B). *Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1*. México: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (2019A). *Incidencia delictiva del fuero común 2019. Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de Delitos y las Víctimas CNSP/38/15*. México: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (2019B). *Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1*. México: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

- SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (2020). *Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1*. México: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- SEGATO, R. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficante de sueños.
- SERGI, V. (2006). “Visiones intergalácticas desde la Sexta Declaración de la Selva Lacandona”. *Bajo el Volcán*, 6 (10): 149-159. En www.redalyc.org/articulo.oa?id=286/28661016
- US NEWS & WORLD REPORT (2019). *Best Countries for Women*. En www.usnews.com/news/best-countries/best-women (Consulta en abril de 2020).
- VARELA, N. (2017). *Cansadas. Una reacción feminista ante la nueva misoginia*. España: Ediciones B. S. A.
- ZUBIZARRETA, I. (2004). *Consecuencias psicológicas del maltrato doméstico en las mujeres y en sus hijos e hijas*. España: Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.